COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA

"COOMPER"

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA Nro. 063

Lugar: Sede de la Cooperativa, Auditorio principal, ubicado en la Calle 21 Nro 5 – 48 de la Ciudad de Pereira.

Fecha: Marzo 19 de 2.022

Hora: 1: p.m.

Forma: NO PRESENCIAL VIRTUAL

EL Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda " COOMPER ", en su sesión del día 20 de Enero del 2.022, según consta en el Acta número 1.305, aprobó convocar a todos sus Asociados {as} a la Sexagésima Tercera {63} Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados para el día Sábado 19 de Marzo del año 2.022, a partir de las 1: pm en el Auditorio principal de nuestra Sede Cooperativa y la cual se encuentra ubicada en la Calle 21 Nro 5 - 48 de la Ciudad de Pereira, también según consta en la misma Acta, se optó por aprobar que la Sexagésima Tercera {63} Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados {as}, se realizara en forma NO PRESENCIAL, o sea, en FORMA VIRTUAL.

En la misma Acta Nro. 1.305, se aprobó que dicha Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados, fuera convocada mediante los diferentes medios de comunicación, tales como: La Prensa hablada y escrita, Información personal, Volantes, Carteleras las cuales se fijarán en las diferentes empresas donde COOMPER tenga Asociados {as}, Cartelera que se fijara en parte visible de la

Sede de la Cooperativa, Correo Electrónico, WhatsApp Empresarial, mensajes de Texto, Redes Sociales, YouTube y se expida la Resolución correspondiente.

En la fecha, lugar y hora señalados, se reunió la Sexagésima Tercera {63} Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER ", por convocatoria de acuerdo a Estatutos y a la Ley.

El Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: FABIO CASTRO OSORIO, se permitió instalar la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Tercera {63}.

Acto seguido, le solicitó al Señor Secretario General rendir un informe a los Asociados(as) inscritos participantes de cuantos Asociados(as) hábiles tenía COOMPER al día 31 de Diciembre de 2021, y cuantos en condiciones inhábiles y con qué número de Asociados inscritos participantes se podría dar inicio a esta magna Asamblea a la Hora citada, o sea, Una (1) PM del día y fecha señalado.

El Señor Secretario General, se permitió informarle a los Asambleístas inscritos y participantes, que nuestra entidad Cooperativa al día 31 de Diciembre de 2021, tenía la cantidad 5.302 Asociados(as) en condiciones hábiles, y 407 en condiciones no hábiles.

También se permitió informar, que para esta magna Asamblea se inscribieron 2.407 Asociados hábiles, y siendo la Una (1) PM se encuentran debidamente registrados la cantidad de 1.737 Asociados, por lo consiguiente no existe quórum para deliberar y tomar decisiones válidas, y debemos de acogernos al artículo Nro. 56 de nuestros Estatutos, expresó, que el número requerido para darle un curso normal a la presente Asamblea, es de 2.652 del total de los Asociados Hábiles.

El Señor Presidente del Consejo de Administración, le expresó a los Asambleístas inscritos participantes, que teniendo en cuenta el informe presentado por el Señor Secretario General, deberíamos de iniciar nuestra Asamblea General a partir de las Dos (2) PM, y aplicando el artículo Nro. 56 de nuestros estatutos.

Siendo las Dos (2) PM del día y fecha señalados, el Señor Presidente del Consejo de Administración se permitió dar inicio oficialmente al transcurso de la presente Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Tercera (63), y le solicitó a los integrantes de la Junta de Vigilancia que rindieran un informe oficial de Asociados(as) inscritos participantes en esta magna Asamblea, y que se va a llevar a cabo en forma NO PRESENCIAL- VIRTUAL.

Fue así, que el Compañero: FABIO LEON SALAZAR, integrante de este Ente se pronunció ante la Honorable Asamblea General, y expresó, que siendo las Dos {2} p. m. del día Sábado 19 de Marzo de 2.022 hay la cantidad de 1.877 Asociados {as} inscritos participantes en condiciones Hábiles, de los 2.407 Asociados que se inscribieron en las fechas que estuvieron disponibles según modelo de inscripción dispuesto por nuestra Entidad Solidaria, por lo consiguiente se aplica el Artículo Nro 56 de los Estatutos de COOMPER, el cual dice que si dentro de la Hora siguiente a la convocatoria no se hubiese integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de Asociados no inferior al 10% del total de los Asociados Hábiles.

Una vez oficializado el quórum reglamentario y documentado físicamente y expresado públicamente a los Asociados {as} inscritos participantes en esta magna Asamblea por parte de la Junta de Vigilancia, el Señor Presidente del Consejo de Administración, le concedió el uso de la palabra al Señor Gerente de la Cooperativa, Compañero: CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO y quién manifestó lo siguiente:

Teniendo en cuenta la Carta Circular Nro 14 de fecha 26 de Mayo de 2.020, emanada por la Supersolidaria en su ordinal Nro 6, y la cual dice:

El Representante Legal deberá dejar constancia en el Acta sobre la continuidad o presencia del quórum necesario previsto en la Ley, durante toda la reunión.

Manifestó el Señor Representante Legal, que, obedeciendo este requisito de la Supersolidaria, deja constancia en la presente Acta que el quórum está constituido legalmente de acuerdo al Artículo Nro 56 de los Estatutos de COOMPER, por lo tanto, la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Tercera {63}, tiene validez y en ella se puede deliberar y adoptar

decisiones en forma "NO PRESENCIAL – VIRTUAL ", como también tendrán validez las proposiciones que aquí se aprueben.

De acuerdo a la notificación de ambas partes sobre el quórum reglamentario requerido para deliberar y adoptar decisiones y que tengan validez, y acogidos al Artículo Nro 56 de los Estatutos de COOMPER, la presidencia puede declarar oficialmente la continuación del desarrollo de la presente, por cuanto según nuestras facultades, damos el veredicto oficial de que nuestra Asamblea General está legalmente constituida.

Constatado el quórum reglamentario para deliberar y decidir, el Señor Presidente del Consejo de Administración ordenó proseguir con el desarrollo de la Asamblea General, declarándola oficialmente para su inicio.

Acto seguido, el Señor Presidente le solicitó al Señor Secretario General darle lectura al orden del día que se va a evacuar en la presente Asamblea

ORDEN DEL DIA

1.- Control de asistencia;

2.- Himno Nacional de la República de Colombia;

3.- Himno del Cooperativismo;

4.- Minuto de Silencio por los Asociados Fallecidos;

5.- Elección Mesa Directiva para presidir la Sexagésima Tercera {63} Asamblea;

6.- Nombramiento de la Comisión para el estudio y aprobación de la presente Acta.

7.- Reglamento para el buen desarrollo de la Asamblea;

8.- Informes

a.- Del Consejo de Administración;

b.- De la Gerencia;

c.- Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes del 2.021;

d.- Del Comité de Educación;

e.- Del Comité de Crédito;

f.- De la Junta de Vigilancia;

g.- Del Revisor Fiscal;

9.- Proposiciones;

10.- Rifas y Clausura.

Una vez leído el orden del día, el Señor Presidente del Consejo de Administración se permitió someterlo a consideración de los Asociados {as} inscritos participantes en esta magna Asamblea y en forma "NO PRESENCIAL – VIRTUAL "optaron por impartirle aprobación con la siguiente votación.

Votos positivos: 1.028

Votos negativos:13

No votaron: 836

1.- CONTROL DE ASISTENCIA

Acto seguido, se constató por medio de la PLATAFORMA YOUTUBE que el registro de Asociados {as} hábiles inscritos participantes fueron 1.877 de los 5.302 Asociados que tiene la Cooperativa en condiciones hábiles, existiendo quórum para deliberar y decidir y aplicando a la vez el Artículo Nro 56 de los Estatutos de nuestra entidad.

Comprobado el quórum reglamentario se prosiguió con el desarrollo de la Asamblea.

2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Se ordenó el Himno Nacional de la República de Colombia, el cual se cumplió a cabalidad.

3.- HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Se ordenó el Himno del Cooperativismo, el cual se cumplió a cabalidad.

4.- MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASOCIADOS FALLECIDOS.

Se ordenó un minuto de silencio por los Asociados fallecidos, el cual se cumplió fielmente.

5.- ELECCION MESA DIRECTIVA PARA PRESIDIR LA SEXAGÉSIMA TERCERA {63} ASAMBLEA.

La Asociada :

VALERIA CARMONA QUINTERO
Cédula de Ciudadanía número 1.088.306.924 de Pereira.
Fecha de expedición: 25 de Marzo de 2.011 Pereira
Correo electrónico: valeriacarmonaquintero@gmail.com
Celular: 3206787357

La Asociada antes mencionada, se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General, mediante Correo Electrónico de fecha 15 de Marzo de 2.022, hora 12:33 p.m., qué los siguientes Asociados conformen la Mesa Directiva Ad hoc para presidir la presente Asamblea.

PRESIDENTE:	CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO
VICEPRESIDENTE:	FABIO CASTRO OSORIO
SECRETARIO:	FABIO LEON SALAZAR
SECRETARIO DE ACTAS:	CARLOS ANÍBAL RODAS HERNÁNDEZ

El Señor Presidente del Consejo de Administración se permitió someterla a consideración y discusión y los Asociados {as} inscritos y participantes en la presente Asamblea optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	1.046
Votos negativos:	38
No votaron	793

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

Una vez nombrada esta Junta Directiva Ad hoc, tomó posesión y prosiguió con el desarrollo de la presente Asamblea.

6.-NOMBRAMIENTO DE LA COMISION PARA EL ESTUDIO Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.

El Señor Presidente de la Asamblea, nombró la Comisión encargada del estudio del Acta de la presente Asamblea, la cual quedó integrada por los siguientes Asociados:

Luis Andrés Escobar Zapata
Gloria Lorena Arango Carmona
Tatiana Alejandra López Maldonado

El Señor Presidente de la Asamblea, le manifestó a los antes nombrados que bajo su responsabilidad queda el estudio y aprobación de la presente Acta y que en

próxima Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados rendirán un informe por escrito, y que en el transcurso de los subsiguientes días deberán de analizar muy detenidamente el contenido de ésta, y si la encuentran de acorde con los temas tratados le impartan aprobación en forma unánime con el fin de poder llenar requisitos exigidos por los Entes de Control.

7.- REGLAMENTO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.

El Señor Presidente de la Asamblea, le comunicó a los Asociados {as} inscritos participantes que el Consejo de Administración de nuestra entidad Cooperativa y en común acuerdo con la Gerencia, optó por elaborar el siguiente REGLAMENTO que a continuación el Señor Secretario le dará lectura.

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER ", en uso de las facultades que le otorgan sus Estatutos y la Legislación Cooperativa, elaboró el siguiente REGLAMENTO para el buen desarrollo de la presente Asamblea.

ARTICULO PRIMERO. -

La Asamblea General será instalada por el Señor Presidente del Consejo de Administración, en caso de ausencia del mismo, el Señor Vicepresidente asumirá esta función, teniendo en cuenta el Artículo Nro 65 de los Estatutos de COOMPER.

ARTICULO SEGUNDO. -

El Señor Presidente del Consejo de Administración, continuará con el desarrollo de la presente Asamblea hasta el punto número QUINTO (5) del Orden del Día que es cuando los Asociados (as) inscritos participantes nombran una Mesa Directiva Ad hoc.

ARTICULO TERCERO. -

Para participar de esta magna Asamblea es requisito indispensable que el Asociado {a} se inscriba mediante la página Web www.coomper.com, o al número WhatsApp 3146159712 dispuesto por la entidad Cooperativa, desde el día 15 de Febrero de 2022 hasta el día 18 de Marzo de 2.022 hasta 11.59 de la noche.

ARTÍCULO CUARTO. -

Para participar de esta magna Asamblea es requisito indispensable que el Asociado {a} realice registro de asistencia mediante la página Web www.coomper.com, dispuesta por la entidad Cooperativa desde las 8:00 a.m. y hasta las 2: p.m. del día 19 de Marzo de 2.022, momento en el cual se hace el cierre de registro de asistencia.

ARTICULO QUINTO. -

Para que los Asociados {as} puedan participar de las Rifas, es requisito indispensable que cumplan con los Artículos Cuarto y Quinto del presente Reglamento.

ARTICULO SEXTO. -

La Mesa Directiva Ad hoc quedaría constituida de la siguiente manera:

Presidente;
Vicepresidente;
Secretario;
Secretario de Actas.

La cual una vez instalada continuará con el desarrollo de la Asamblea.

ARTICULO SÉPTIMO. -

Los Asociados {as} inscritos participantes en condiciones hábiles y debidamente acreditados en la PLATAFORMA YOUTUBE, tendrán derecho a voz y voto por cada uno.

ARTICULO OCTAVO. -

Cada Asociado {a} podrá intervenir hasta dos {2} veces sobre el mismo tema, previa inscripción ante la Mesa Directiva de la Asamblea y por un período horario no mayor a tres {3} minutos, por intervención.

ARTICULO NOVENO. -

El presente REGLAMENTO fue aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta Nro. 1.307 del día 11 de Febrero de 2.022.

El citado REGLAMENTO para el buen desarrollo de esta Asamblea fue publicado y dado a conocer a todos los Asociados {as} mediante: Fijación en Cartelera, la cual fue ubicada en la Sede de la Cooperativa y publicada en la página Web www.coomper.com en la pestaña Resoluciones.

Votos positivos: 1.044

Votos negativos: 14

No votaron: 819

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa , deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

8.- INFORMES.

a.- Del Consejo de Administración.

Se le dio lectura al respectivo informe.

El Señor Presidente del Consejo de Administración: Compañero FABIO CASTRO OSORIO hizo uso de la palabra para sustentar el informe que este Ente presentó a consideración de ustedes como Honorable Asamblea, y acotó lo siguiente:

La Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda " COOMPER ", según consta en el Acta Nro.1.305 del día 20 de Enero del año en curso y certificada según Resolución Nro 01 emanada por el Consejo de Administración, aprobó convocar a todos sus Asociados {as} a la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Tercera {63}.

Obedeciendo esta proposición de realización de nuestra Asamblea para el día, mes y año estipulado, se convocó a todos los Asociados {as} para que participaran de este evento Cooperativo de carácter obligatorio, según la Ley.

Manifiesto a ustedes Honorables Asambleístas que aún seguimos realizando nuestra Asamblea General en forma NO PRESENCIAL debido a que el Gobierno Nacional aún no autoriza los aforos en los diferentes escenarios por cuando la Pandemia del Coronavirus COVID-19 todavía existe y hasta que no se combata este mortal virus no obtendremos el permiso correspondiente para realizar este evento de forma presencial.

b.- De la Gerencia.

Se le dio lectura al respectivo informe.

El Señor Gerente, presentó su respectivo informe y lo sustentó expresando que según el Decreto Reglamentario Nro 2150 de Diciembre 20 de 2.017, el cual ordena al Régimen Tributario Especial las tarifas sobre las cuales tributarán sobre sus Beneficios Netos o Excedentes Contables y quedando de la siguiente manera:

Con los Excedentes del año gravable del 2.021, que son de inversión exigidos por la Ley sobre la educación formal y que corresponden al 20%, les serán entregados en su totalidad a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales " DIAN ".

Continuando con el uso de la palabra el Señor Gerente, se permitió manifestarle a la Honorable Asamblea General de Asociados que COOMPER actualmente se encuentra incluida en el Régimen Tributario Especial, y en el cual seguimos aspirando continuar y para esto debemos de darle un fiel cumplimiento a la normatividad Cooperativa. Acotó además, que para el año 2.022 y siguientes años, la Cooperativa deberá cumplir con la actualización del Registro Web ante la DIAN.

También informó el Señor Gerente a la Honorable Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados, que en el campo de proposiciones se debe de aprobar lo siguiente:

a.- Que se faculte al Representante Legal para realizar el trámite y la documentación para el Registro Web ante la DIAN.

b.- Autorizar que los Fondos de Educación, Solidaridad y Fondos Sociales para otros fines que no se alcanzaron a gastar durante la vigencia del año 2.021, sigan su curso normal y se ejecuten en los dos {2 } años venideros.

Manifestó que esta solicitud la presenta por considerar que es únicamente la Asamblea General quién debe de aprobarla para poder cumplir con requisitos de Ley y con el desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

Para concluir, expresó que a pesar de la fuerte crisis económica ocasionada por el Coronavirus COVID-19 y la cual perjudicó enormemente a la economía mundial, nuestra institución Cooperativa ha sido una de las empresas solidarias que presenta a consideración excelentes resultados financieros, gracias a la fidelidad y gran sentido de pertenencia de todos sus asociados(as).

c.- Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes del año 2.021.

Se dio lectura al Estado Financiero y a la Distribución de Excedentes correspondientes al año 2.021, quedando claro que el total de los Activos, Pasivos y Patrimonio, con cierre a fecha 31 de Diciembre de 2.021, sumaron:

ACTIVOS	$47.829.864.535,45
PASIVOS	$ 4.422.872.215,15
PATRIMONIO	$43.406.992.320,30

En cuanto a los Excedentes en el presente ejercicio, arrojaron la suma de: $4.054.129.254,47 {Se anexa cuadro de Distribución de Excedentes}.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados inscritos participantes en esta Asamblea, los cuales le impartieron aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos: 982
Votos negativos: 7
No votaron : 888

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2.022

Acto seguido, se le dio lectura al PRESUPUESTO para la vigencia del año 2.022, el cual fue sometido a consideración y discusión de la Asamblea la cual le impartió aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos: 982
Votos negativos: 7
No votaron 888

Siendo aprobado por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa , deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

Este PRESUPUESTO, antes había sido aprobado por el Consejo de Administración en sesión del día 31 de Diciembre de 2.021, según consta en Acta número 1.304, el cual se anexa a la presente Acta.

Y por último, el Señor Gerente se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General, aprobar la Distribución de Excedentes de la siguiente manera:

EXCEDENTES DEL EJERCICIO	**$4.054.129.254,47**
Excedentes de operaciones con terceros (Art 10 Ley 79/ 88)	$58.932.939,00
Pérdidas de ejercicios anteriores (Art 55 Ley 79/88)	0,00
Restablecer Reserva Protección Aportes (Art 55 Ley 79/88)	0,00
Total, Excedente Neto a Distribuir	**$3.995.196.315,47**
20% Reserva Protección Aportes Sociales (Art 54 Ley 79/88)	$799.039.263,09
20% Fondo de Educación (Art 54 Ley 79/ 88)	$799.039.263,09
10% Fondo de Solidaridad	$399.519.631,55
Remanente a distribuir por la Asamblea	**$1.997.598.157,74**
Fondo Amortización Aportes Sociales 330505001	$270.000.000,00
Fondo Revalorización Aportes Sociales 331005001	$700.000.000,00
Fondo para el Fomento al Deporte 264805002	$100.000.000,00
Fondo para proteger Aportes y Préstamos Asociados	$270.000.000,00
Fondo para gastos de Asamblea 264805005	$150.000.000,00
Fondo de Bienestar Social	$357.598.157,74
Reserva Protección de Cartera	$150.000.000,00

Del Fondo de Educación se destinarán $486.495.511,00 para cumplir con la Ley, del Fondo de Solidaridad se destinarán $324.330.340,00 para cumplir con la Ley. Para un total de $810.825.850

El Señor Presidente se permitió someterlo a consideración y discusión de la Asamblea General, y los inscritos participantes optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	982
Votos negativos:	7
No votaron	888

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

El Asociado: Jhon Ángel Castro Cortés, mediante plataforma que fue instalada por COOMPER para llevar a cabo la realización de la Asamblea General en su versión Nro. 63, se permitió felicitar al Señor Representante Legal por los magníficos resultados económicos que nos dio a conocer en el día de hoy referente a los Estados Financieros, como también a los Señores integrantes del Consejo de Administración y demás Entes que conforman nuestra entidad Solidaria, pues con su gran sentido de pertenencia han hecho posible que nuestra Institución, día tras día, siga siendo digna de confianza de los que están al frente de ella, también resaltó los excelentes resultados que se ven reflejados en los Excedentes Cooperativos.

La Asociada: Mary Luz García, mediante plataforma que fue instalada por COOMPER para llevar a cabo la realización de la Asamblea General en su versión Nro. 63, se permitió felicitar al Señor Representante Legal por los excelentes resultados económicos que nos reflejan los Estados Financieros. Acotó, que nosotros los Asociados que pertenecemos a esta Entidad Solidaria, debemos de sentirnos muy complacidos y orgullosos de que COOMPER a pesar de las Pandemias siga siendo una de las mejores del país y confiando en que está en buena dirección de los que la orientan en la actualidad.

d.- Del Comité de Educación.

Se le dio lectura al informe del Comité de Educación, el cual se anexa a la presente Acta para los fines pertinentes. Este informe fue sustentado por el Señor Presidente del Comité de Educación.

e.- Del Comité de Crédito.

Se le dio lectura al informe del Comité de Crédito, el cual se anexa a la presente Acta para los fines pertinentes.

f.- De la Junta de Vigilancia.

Se le dio lectura al informe de la Junta de Vigilancia, el cual se anexa a la presente Acta para los fines pertinentes.

g.- Del Revisor Fiscal.

El Doctor ORLANDO RESTREPO VÁSQUEZ, presentó su respectivo informe por escrito y también se permitió sustentarlo, copia del cual se anexa a la presente Acta, para los fines pertinentes.

9.- PROPOSICIONES:

La Nro 1.-

El Consejo de Administración, se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General que se faculte al Señor REPRESENTANTE LEGAL de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER ", para realizar el trámite y la documentación para el Registro Web ante la DIAN.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados {as} inscritos participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	936
Votos negativos:	11
No votaron	930

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

La Nro. 2.-

El Consejo de Administración, se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General que los Fondos de Educación, Solidaridad y Fondos Sociales para otros fines que no se alcanzaron a ejecutar durante la vigencia del año 2.021, sigan su curso normal y se gasten durante los dos años venideros.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados {as} inscritos participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	928
Votos negativos:	17
No votaron	932

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

La Nro 3.-

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER ", se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General REVALORIZAR LOS APORTES SOCIALES en forma proporcional de acuerdo a lo que tenía cada uno de los Asociados a Diciembre 31 del año 2021, la suma de $700.000.000.00

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados {as} inscritos participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	982
Votos negativos:	7
No votaron	888

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

La Nro. 4.-

El Asociado JORGE JAVIER LOPEZ LINCE, se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General, que, al Señor Revisor Fiscal Principal, se le incremente un 10% sobre el valor devengado al año inmediatamente anterior, respecto a sus honorarios mensuales, quedando esta retribución en la suma de $4.554.000.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados {as} inscritos participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	681
Votos negativos:	280
No votaron	916

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

La Nro. 5.-

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Nro. 063, que se autorice que del Fondo para creación nueva sede y del fondo para implementación NIIF se traslade el total de $84.807.675 y $101.369.927.48 respectivamente para el Fondo de Bienestar Social.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados {as} inscritos participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	916
Votos negativos:	85
No votaron	876

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

La Nro. 6.-

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Nro. 063, que se autorice que del Fondo para Compra de Muebles y Enseres se traslade $100.000.000 para el Fondo de Gastos de Asamblea.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados {as} inscritos participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	873
Votos negativos:	125
No votaron	879

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

10.- RIFAS Y CLAUSURA:

Se procedió a efectuar las Rifas, recayendo los premios en los siguientes Asociados (as).

Se anexa listado a la presente acta

Agotado el temario del día, el Señor Presidente levantó la sesión las 7:20 p.m. del día 19 de Marzo de 2.022,

Firmas:

CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO — Representante Legal

FABIO LEON SALAZAR — Secretario

Cooperativa del Municipio de Pereira
y Departamento del Risaralda
"COOMPER"
Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda

La presente es fiel copia de la original.

CARLOS ENRIQUE TORRES JARAMILLO — Representante Legal

FABIO LEON SALAZAR — Secretario